

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29668 BADAJOZ

EDICTO

D.^a Lucía Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil N. 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I declaración concurso 0000193/2017 y se ha dictado en fecha 9 de mayo de 2017 auto de declaración de concurso voluntario del deudor ITAE ESCUELA DE NEGOCIOS, S.L., con C.I.F.: B-06667497, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Paseo Fluvial, 15, de Badajoz.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Vicente Moreno de Miguel, con D.N.I. número 80058698-E, en nombre y representación de EXTAND ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., con CIF B-06661094, con domicilio profesional en la calle Muñoz Crespo, 47-2º-A de Azuaga, y correo electrónico extandconcursal@gmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal

Badajoz, 10 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170035685-1